



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La realidad económica financiera de los estados en todos sus niveles se ve afectada por la pandemia del COVID-19, lo que puso en jaque todos los ingresos, no solo de los estados sino de la población en general, por la falta de plusvalía propia de haberse paralizado la actividad económica.

La Provincia de Río Negro no escapa de esta realidad el incremento sostenido del gasto público y de los servicios de deuda pública que hemos señalado en cada una de las oportunidades que se ha tratado el presupuesto de la provincia, evidencian una mala administración de los recursos. No solo los tributarios provinciales sino también los recursos de origen nacional que se han destinado al pago de gastos superfluos como publicidad, creación de nuevos organismos, entre otros en desmedro de reclamos realmente importantes como lo son el reclamo de los empleados de la salud.

En esta oportunidad, nos referimos a los desmedidos incrementos en los impuestos inmobiliario y automotor, que la provincia instrumentó a partir de la sanción de la leyes provinciales n° 5488 y n° 5493, los cuales registran incrementos para los contribuyentes de entre un 50 % a 90 % respecto del valor que los contribuyentes pagaban en el año 2020.

Desde el Bloque Frente de Todos no sólo advertimos y denunciábamos esta situación sino que rechazamos el paquete fiscal en oportunidad de tratarse en el mes de diciembre pasado. El oficialismo aplicó su mayoría, no respetando ninguna posibilidad de diálogo y ahora estamos todos los rionegrinos inmersos en un tarifazo, que no soluciona los problemas de la provincia. Siempre hemos sostenido que la población no es la que debe pagar las consecuencias de una mala administración.

Por lo expuesto, es que resulta imperante que se establezca un tope a esta situación, una reparación al daño que el oficialismo hace a los rionegrinos. El default que vive la Provincia de Río Negro no se soluciona castigando a los ciudadanos con impuestos que se han incrementado exorbitantemente.

En el primer mes del año 2021, los rionegrinos han sufrido lo que coloquialmente puede llamarse un impuestazo, que ha sido denunciado por los mismos contribuyentes a través de las redes sociales, campañas de telefonía móvil y la intervención de la Defensora del Pueblo. El gobierno en un intento de morigerar el impacto negativo que



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ocasionó este acto ha salido a establecer una bonificación para el impuesto automotor. Pero en el caso del impuesto inmobiliario aún no se ha generado ninguna medida concreta, más allá de un anuncio por parte de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Por ello:

Autores: María Alejandra Mas, Daniel Rubén Belloso, Pablo Víctor Barreno, Juan Facundo Montecino Odarda, Gabriela Fernanda Abraham, María Eugenia Martini, Héctor Marcelo Mango, Daniela Silvina Salzotto, Antonio Ramón Chiocconi, Luis Angel Noale, José Luis Berros, María Inés Grandoso, Alejandro Ramos Mejia, Ignacio Casamiquela, Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se estipula como tope máximo anual de incremento al Impuesto Inmobiliario establecido por la ley I n° 1622 el treinta y cinco por ciento (35%), considerando los mismos metros cuadrados e iguales condiciones edilicias.

Artículo 2°.- En los casos que el citado impuesto haya sido liquidado, se readecúa conforme a lo establecido por el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- De forma.